



## MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2021

**PARA:** Dr. LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Seguimiento a la Austeridad en el Gasto, Primer semestre 2021. Nivel central y Alcaldías Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en lo referente a la Austeridad del Gasto aplicable a la Entidad; y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la austeridad en el gasto, de acuerdo con la información suministrada por el Nivel Central y las Alcaldías Locales y la información publicada en las páginas web correspondientes. Se anexa el informe realizado con base en las siguientes consideraciones:

### 1. NORMATIVA

- Decreto 492 de agosto 15 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones “.
- Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2021 de cada una de las Alcaldías Locales.



## 2. OBJETIVO

- Determinar el grado de cumplimiento por parte del Nivel Central y las Alcaldías Locales de Bogotá, de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con la normatividad vigente.
- Realizar recomendaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la austeridad y la transparencia en el gasto público.

## 3. ALCANCE

La revisión se realizó sobre el primer semestre de 2021, en el nivel central y las Alcaldías Locales, con base en los planes de austeridad del gasto, publicados en cada una de las páginas web institucionales; además se incluyó la información adicional reportada por estas dependencias, con base en la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

**Anexo:** Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto, primer semestre de 2021

**Elaboró:** Alexa Ximena Lenes Rojas– Profesional Esp. OCI

**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO – PRIMER SEMESTRE DE 2021

---

Secretaría de Gobierno y Alcaldías Locales

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

### Sección I: Destinatarios

Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño - Secretario Distrital de Gobierno  
Dra. Ana María Aristizábal Osorio - Subsecretaria de Gestión Institucional  
Dr. Manuel Calderón Ramírez - Director para la Gestión de le Desarrollo Local  
Dr. Miguel Ángel Cardozo Tovar - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Alcaldes y Alcaldesas Locales

### Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo del seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Determinar el grado de cumplimiento por parte del Nivel Central y las Alcaldías Locales de Bogotá, de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con la normatividad vigente.</li><li>➤ Realizar recomendaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la austeridad y la transparencia en el gasto público.</li></ul>
2. Alcance de la auditoría	El presente seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad se realiza sobre los gastos elegidos en los Planes de Austeridad en el Gasto del Nivel Central y de cada Alcaldía Local para la vigencia 2021, analizando el ahorro en los gastos del primer semestre de 2021, tomando como referencia la línea base reportada por cada una de las Alcaldías, sobre el primer semestre de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Decreto 492 de agosto 15 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones “.</li><li>➤ Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.</li><li>➤ Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</li><li>➤ Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</li><li>➤ Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2021 de cada una de las Alcaldías Locales.</li></ul>
4. Equipo Auditor	Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

5. Metodología	<p>Aplicación de procedimientos revisión documental, análisis y consolidación de información.</p> <p>Se realizó la revisión de la publicación de cada uno de los Planes de Austeridad de la vigencia 2021, con los gastos elegidos, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 492 de 2019.</p> <p>Así mismo, se verificó el establecimiento de las metas de austeridad para cada gasto elegido en los Planes de Austeridad</p> <p>Posteriormente, se procedió a corroborar la debida publicación de los informes semestrales a los que hace alusión el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que no todas las Alcaldías tenían publicados los Planes y los informes, se solicitó a las Alcaldías Locales hacerlos llegar a la Oficina de Control Interno, para el respectivo análisis.</p> <p>Se procedió a contrastar la ejecución de los gastos del primer semestre de 2021 frente al mismo período de 2021, tal como lo indica el Decreto 419 de 2019 con el fin de verificar el Índice de Austeridad.</p> <p>Finalmente, se consolidó la información para un análisis global del comportamiento de la austeridad en el Nivel Central y las Alcaldías Locales para finalmente, realizar las recomendaciones pertinentes.</p>
6. Periodo de Ejecución	20-08-2021 al 10-09-2021

### Sección III: Desarrollo de la Auditoría

#### 1. Limitaciones

Para el presente seguimiento se presentan las siguientes limitaciones:

- Alcaldía de San Cristóbal no atendió la solicitud de información sobre el informe de Austeridad del primer semestre de 2021, realizada por la Oficina de Control Interno – OCI, y tampoco se evidenció publicación de dicha información en su página web.
- Alcaldía de Fontibón, no remitió la información solicitada., sólo se pudo acceder a información de los gastos elegidos y el valor correspondiente a los mismos en el primer semestre de 2020, según publicación en su página web, en el documento relacionado con “Plan de Austeridad Gasto Público Fontibón 2020” informe de austeridad del año 2020. De igual forma, se encuentra cargado un segundo archivo que no permite visualización.
- Alcaldía de Sumapaz, remitió información a esta oficina, en archivo Excel, con la totalidad de los gastos, sin embargo, esta información no revela los gastos elegidos para seguimiento, ni las metas de austeridad en el gasto.

## 2. Publicación de Plan e Informes de Austeridad

El artículo 30 del Decreto 492 de 2019, establece que: “A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto...”.

Respecto a la publicación, el artículo 36 del Decreto 492 de 2019, en concordancia con el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, expresa: “...las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas...”

De acuerdo con lo anterior, se realizó verificación de la publicación de los informes del primer semestre de 2021, en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y en cada una de las páginas de las Alcaldías locales, con los resultados que se detallan a continuación.

### 2.1 Nivel Central

El nivel central publicó lo correspondiente al Plan de Austeridad, en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno dentro de los documentos de planeación. El documento titulado “INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SECTOR GOBIERNO”, se muestra la consolidación del sector Gobierno, y de manera específica en la página 15, Tabla 9 se detallan los gastos elegidos (Priorizados) para la vigencia 2021, se detalla el avance en austeridad durante el año 2020, las metas de austeridad para cada gasto elegido y las acciones para lograr la meta en 2021.

De igual manera, publicó el informe del primer semestre de 2021, en la página institucional en la sección de Planeación.

### 2.2 Alcaldías locales

Se encontró que la mayoría de las alcaldías cumplió con la publicación, establecida en la normatividad, en cuanto al Plan de Austeridad.

Cabe anotar que algunas Alcaldías publicaron bajo el nombre de Plan de Austeridad, documentos que no contaban con metas de austeridad por cumplir respecto de sus gastos elegidos o priorizados.

Cuadro 1

ALCALDÍA LOCAL	EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2021		OBSERVACIÓN
	SÍ	NO	
Antonio Nariño	x		
Barrios Unidos	x		
Bosa	x		Establece metas en el Plan de Austeridad, pero sólo en cuanto a actividades relacionadas con medidas de austeridad, mas no establece metas cuantificadas para los gastos elegidos.

Chapinero	x		
Ciudad Bolívar	x		
Engativá	x		
Fontibón		x	En la página web aparece publicado un archivo, pero no se puede acceder al mismo.
Kennedy	x		
La Candelaria		x	
Los Mártires	x		
Puente Aranda	x		
Rafael Uribe Uribe	x		
San Cristóbal		x	
Santa Fe	x		
Suba	x		No presenta metas cuantificadas para los gastos elegidos.
Sumapaz		x	
Teusaquillo	x		
Tunjuelito	x		
Usaquén	x		
Usme	x		

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI con información extraída de las páginas web

Se tomó por cumplida la obligación por parte de las Alcaldías que publicaron dentro del segundo informe de 2020, en el punto 7.2, las metas de austeridad en los gastos elegidos para la vigencia 2021. Respecto de las Alcaldías de Bosa y Suba, si bien publicaron documento con información del Plan de Austeridad, no se observa en ellos las metas cuantificadas de los gastos elegidos. Cabe resaltar las metas cuantitativas constituyen la base de medición de cumplimiento al final de la vigencia, de conformidad con los lineamientos de seguimiento establecidos en el Decreto 492 de 2019.

En lo concerniente a la publicación del informe del primer semestre de 2021, el siguiente cuadro resume los resultados de la revisión:

**Cuadro 2 informe del primer semestre de 2021**

NIVEL CENTRAL / ALCALDÍA LOCAL	EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORME SEMESTRE I DE 2021		OBSERVACIÓN
	SÍ	NO	
Nivel central	x		
Antonio Nariño	x		
Barrios Unidos	x		
Bosa	x		
Chapinero	x		
Ciudad Bolívar		x	
Engativá	x		
Fontibón		x	En la página web aparece publicado un archivo, pero no se puede acceder al mismo.
Kennedy	x		
La Candelaria		x	

Los Mártires	x		Registra información 2° semestre de 2020 como referencia.
Puente Aranda	x		
Rafael Uribe Uribe		x	
San Cristóbal		x	
Santa Fe	x		
Suba	x		
Sumapaz		x	
Teusaquillo	x		
Tunjuelito		x	
Usaquén	x		
Usme	x		

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

Los datos del primer semestre de 2020, a tomar como referencia, para el caso de la revisión a la austeridad en gastos de la Alcaldía de Los Mártires, fue tomada del informe de 2020, teniendo en cuenta que, en el informe del primer semestre de 2021, no registraba la información del primer semestre de 2020 como línea base.

### 3. Verificación del seguimiento por parte de la Administración a la Austeridad en el Gasto

Considerando el artículo 5, del Acuerdo 719 de 2018, el cual establece que: “*La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*”

*PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”.*

En este aspecto, se revisaron factores como: Medidas de austeridad implementadas, de acuerdo con la información suministrada; Presentación del informe del primer semestre de 2021, al Concejo de Bogotá; y, determinación de variaciones en el gasto, e Indicadores del período objeto de seguimiento dentro de dichos informes.

#### 2.1 Medidas de Austeridad

De acuerdo con la información publicada y/o allegada a la Oficina de Control Interno, por el Nivel Central y las Alcaldías locales, se resumen a continuación las medidas generales tomadas hasta la fecha para reducir o mantener los gastos durante la vigencia 2021.

##### 2.1.1 Nivel Central

El Nivel Central presenta medidas de austeridad para la vigencia 2021, en relación con los gastos elegidos en su Plan de Austeridad, así:



Cuadro 3

GASTO ELEGIDO	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD
Horas extras, dominicales y festivos	Se implementó con los inspectores de policía y auxiliares de descongestión un sistema de turnos, avanzando en descongestión de procesos, pero ahorrando posibles pagos de horas extra. Se reconocen recargo nocturno a los inspectores y auxiliares si les corresponde turno en la noche. Los únicos inspectores a los que se les reconocen horas extra son aquellos que atienden los Centros de Traslado por Protección (CTP).
Vacaciones compensadas en dinero	La entidad no sólo paga vacaciones en dinero en casos de funcionarios que se retiran antes de poder disfrutar de esa prestación. Mantener la política de la planeación y programación de periodos de disfrute de vacaciones oportuno.
Viáticos y gastos de viaje	Mantener controles en las comisiones de los funcionarios
Telefonía Fija	Renegociar tarifas, buscando reducir las en un 30%. negociación de tarifa seguimiento a permisos otorgados a las dependencias para llamadas a larga distancia nacional e internacional
Vehículos Oficiales	Con ocasión del paro nacional, se ha dificultado tomar medidas para mantener el gasto, pues se han incrementado los operativos por parte de Inspección, Vigilancia y Control, y, con ello, las necesidades de vehículos.
Fotocopiado, multicopiado e Impresión	La Entidad estableció un número máximo de copias para cada dependencia, según sus características. Campañas con piezas comunicativas de tips de consumo de papel. Se realiza el ranking de consumo de papel por dependencia.
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles	Se continúa con lineamientos de adecuaciones de bajo presupuesto y reutilización del mobiliario disponible.
Servicios públicos	Se mantienen las medidas operativas y educativas como socializaciones virtuales y campañas hacia los servicios públicos de la entidad sobre el cuidado del agua y energía, y un seguimiento periódico al consumo. Revisiones a estado de fuentes lumínicas, así como a sistemas hidrosanitarios y sistema de lavamanos para evitar fugas de agua. Mantener instalaciones de luces tipo LED.

Fuente: Elaboración propia de Auditoría OCI

### 2.1.2 Alcaldías Locales

A nivel de Alcaldías Locales se identificaron metas comunes con el Nivel central en algunos rubros.

A continuación, se resumen de manera general las medidas que se tomaron por parte de las Alcaldías, de las cuales cada alcaldía adoptó una o varias de ellas, según los gastos elegidos en el Plan de Austeridad en cada caso.

Cuadro 4

ELEMENTO	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD
Telefonía celular	Decisión de no costear líneas celulares para los funcionarios y/o implementación de alternativas de comunicación gratuitas.
Viáticos y gastos de viaje	Mantener controles sobre las comisiones de los funcionarios

Telefonía Fija	Restricción de llamadas (sólo local). Renegociación de contrato para reducir tarifas por los mismos beneficios. Implementación de facturación de un valor fijo que incluye servicio de telefonía de voz IP .
Vehículos Oficiales	Uso exclusivo para la operación desarrollar la misión. Operación bajo la supervisión del área Administrativa o Coordinación respectiva. Control en el suministro de combustible. Mantenimientos preventivos para evitar gastos en reparaciones.
Adquisición de vehículos y Maquinaria	Con excepción de la Alcaldía de Suba, la cual a la fecha no ha ejecutado dicho gasto, no se tiene contemplado en el presupuesto la adquisición de vehículos para la vigencia 2021.
Fotocopiado, multicopiado e Impresión	Prohibición del uso de impresoras y fotocopiadoras para asuntos de carácter personal. Limitación del uso de multicopiado o impresoras para usuarios externos, priorizando medios como el correo electrónico o USB. Implementación de software por medio del cual, se realiza un control estadístico, estableciendo línea base de consumo para establecer metas y acciones de reducción de consumo trimestral. Establecimiento de un número máximo de copias para cada dependencia, según sus características. Uso de hojas de papel recicladas para fotocopias e impresiones. Impresión a doble cara. Revisiones por medios electrónicos antes de la emisión e impresión de documentos oficiales y definitivos. Campañas de sensibilización con piezas comunicativas de consejos de consumo de papel. Impresiones sólo a blanco y negro Recomendaciones de tamaño de letra para ahorrar papel en las impresiones.
Elementos de consumo	Suministro de elementos de papelería se hace a través de sistema de proveeduría integral, haciendo entregas de acuerdo con necesidades de cada dependencia. Uso de hojas de papel recicladas para fotocopias e impresiones. Impresión a doble cara. Revisiones por medios electrónicos antes de la emisión e impresión de documentos oficiales y definitivos. Campañas de sensibilización con piezas comunicativas de recomendaciones de consumo de papel. Determinación de necesidad de elementos previa a su distribución en las áreas. Entrega controlada por parte del área de Almacén.
Cajas Menores	Con excepción de la Alcaldía de Santa Fe, no se constituyeron Cajas menores. De acuerdo con información suministrada por esta Alcaldía, los gastos se ciñen a lo permitido por la normatividad.
Suministro de Internet	Control al acceso a internet para uso de los funcionarios según necesidades de operación. Se tienen controles, bloqueos o niveles de acceso, según necesidades, basados en: Perfilamiento de usuarios, perfilamiento de contenido y modelado de tráfico.  Control del acceso a internet, para uso de los funcionarios según necesidades de operación. Se tienen controles y bloqueos a páginas de ocio.
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles	Se continúa con lineamientos de adecuaciones de bajo presupuesto y reutilización del mobiliario disponible. No se han realizado obras de embellecimiento ni ornamentación. Se ha limitado este rubro a gastos por mantenimiento estrictamente necesario para el buen funcionamiento de las sedes.
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	Se desincentiva impresiones y avisos. Se priorizan las comunicaciones digitales, haciendo uso de página, redes sociales, correos electrónicos, etc.
Suscripciones	Se prescinde de suscripciones con fines de austeridad en el gasto.
Servicios públicos	Campañas de sensibilización hacia el buen uso de los servicios públicos de la entidad, cuidado y buen uso del agua y energía, gestión de residuos. Seguimiento periódico al consumo. Revisiones al estado de fuentes lumínicas, así como a sistemas hidrosanitarios y sistema de lavamanos para evitar fugas de agua. Mantener instalaciones de luces tipo LED.

*Fuente: Elaboración Propia Auditoría OCI*

## 2.2 Presentación de Informe de Austeridad ante Concejo de Bogotá

En relación con la remisión al Informe al Concejo de Bogotá, tras la solicitud de la Oficina de Control Interno, sobre evidencia del envío de información, el Nivel Central y once Alcaldías Locales soportaron dicho envío. No obstante, se identificaron falencias sobre la responsabilidad de la remisión de los informes semestrales y el contenido de estos, en concordancia con el Decreto 492 de 2019, en su artículo 30.

Lo anterior se expresa teniendo en cuenta que, algunas de las Alcaldías respondieron haciendo referencia al envío de información de Austeridad a nivel interno, con envío al despacho del Secretario Distrital de Gobierno, para ser consolidadas por la Secretaría como cabeza de Sector; Tal es el caso de Alcaldías de **Antonio Nariño y Suba**.

Esta situación denota diversidad de criterios y análisis por parte de las Alcaldías respecto a que ellas no son cabeza de sector y adicionalmente, en temas de gestión, son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, por lo cual su responsabilidad es la de enviar al Despacho de la Secretaría para la consolidación correspondiente.

Tampoco se observa claridad en el formato con el cual este informe debe ser presentado y las fechas; En cuanto a las fechas, algunas Alcaldías presentaron al Concejo el informe del semestre, después del 15 de agosto, aun cuando no tenían que consolidar información. En lo que se refiere al formato, algunas alcaldías como **Suba y Bosa**, presentan variaciones en cuanto a la plantilla general utilizada, la cual, valga decirlo, no se encuentra formalizada dentro de los formatos del Sistema de gestión MATIZ.

### 1.2.1 Nivel Central

El nivel central remitió dentro del plazo establecido por el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.

Se incluyó por parte de la Administración, la información del Nivel Central, relacionada con austeridad, dentro de la consolidación realizada por la Secretaría de Gobierno, como cabeza de Sector Gobierno, junto con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, el 29 de julio de 2021, mediante oficio 20211304124371.

### 1.2.2 Alcaldías Locales

El siguiente cuadro ilustra las situaciones encontradas, en relación con la obligación de remitir información de austeridad al Concejo de Bogotá, de las Alcaldías Locales.

*Cuadro 5*

ALCALDÍA LOCAL	EVIDENCIA DE ENVÍO DEL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021, AL CONCEJO DE BOGOTÁ		OBSERVACIÓN
	SÍ	NO	
Antonio Nariño		x	No envía evidencia de envío directo al Concejo; manifiesta que envió información a nivel interno en la Secretaría de Gobierno, para ser consolidada.
Barrios Unidos	x		Remitió memorando al Concejo, informando el valor de los gastos elegidos, del primer semestre de 2021, sin remitir información del primer semestre de 2020, ni la medición de la austeridad del período.
Bosa	x		
Chapinero	x		En respuesta dada ante petición de concejala
Ciudad Bolívar	x		
Engativá		x	

Fontibón		x	
Kennedy		x	
La Candelaria	x		Ante petición de concejala, se remitieron datos en Excel, sin discriminar los gastos elegidos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital, 492 de 2019.
Los Mártires		x	
Puente Aranda		x	
Rafael Uribe Uribe	x		
San Cristóbal		x	
Santa Fe	x		
Suba		x	No envía evidencia de envío directo al Concejo; manifiesta que envió información a nivel interno en la Secretaría de Gobierno, para ser consolidada.
Sumapaz	x		Ante petición de concejala, se remitieron datos en Excel, sin discriminar los gastos elegidos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital, 492 de 2019.
Teusaquillo	x		Ante petición de concejala, se remitieron datos en Excel, sin discriminar los gastos elegidos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital, 492 de 2019.
Tunjuelito		x	
Usaquén	x		
Usme	x		Se remitieron datos en Excel, sin discriminar los gastos elegidos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital, 492 de 2019.

Como se mencionaba en la parte inicial del numeral 3.2 de este informe, ante la diversidad de interpretaciones, las Alcaldías de **Antonio Nariño y Suba**, no remitieron el informe directamente al Concejo, y aducen que lo remitieron al Despacho de la Secretaría, para su consolidación como cabeza de sector.

Respecto a la obligación de remitir al Concejo de Bogotá los informes de austeridad, para el correspondiente control político, establecido en el Acuerdo 719 de 2018, en este primer semestre de 2021, como se observa en el cuadro algunas Alcaldías refirieron como informe presentado ante el Concejo, la respuesta a una petición de una concejala.

Cabe destacar que estas respuestas a la petición no contemplaban todos los factores establecidos en la plantilla de informes de austeridad socializado por la Oficina Asesora de Planeación. En la mayoría de los casos no se discriminaron los gastos elegidos por cada Alcaldía, y, en el caso específico de la **Alcaldía de Barrios Unidos**, sólo se remitió al Concejo el valor de los gastos elegidos registrados en el primer semestre de 2021, sin mencionar ni comparar dichos valores con los del mismo período de 2020, para determinar la variación.

Es de aclarar que el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018, prevé un informe semestral que contemple el balance de los resultados de las medidas de austeridad y la transparencia en el gasto público, para lo cual la Administración Distrital se valdrá del indicador de Austeridad, que permitirá evidenciar la reducción del gasto. Sin embargo, incluso las Alcaldías que remitieron el informe en la plantilla diseñada por la Oficina Asesora de Planeación, se observó que, en las **Alcaldías de Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, San Cristóbal, Suba, Sumapaz, Teusaquillo y Tunjuelito**, el informe del primer semestre de 2021, no plasma la variación entre los valores de los gastos del primer semestre de 2020 y el mismo período de la actual vigencia, como lo exige el Decreto 492 de 2019, en su artículo 30.

Por su parte, la **Alcaldía de Los Mártires**, presentó el informe del primer semestre de 2021 y realizó un análisis de los incrementos o disminuciones, pero no comparando los valores de estos gastos con los del mismo período de 2020, como lo hicieron las Alcaldías que registraron las variaciones en sus

informes, sino contrastando gastos elegidos del primer semestre de 2021, con los de todo el año 2020; es decir, se aplicó una metodología diferente.

### 3.3 Determinación de Variaciones en el gasto

La determinación de las variaciones en los gastos elegidos constituye la base para establecer el ahorro o desahorro en los mismos. Esta variación se genera tras contrastar los datos del primer semestre de 2021, con los del mismo período de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

#### 3.3.1 Nivel Central

El nivel central registró en su informe la comparación de los gastos elegidos, para el primer seguimiento de 2021, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

#### 3.3.2 Alcaldías Locales

Dentro de la revisión se identificaron informes en los que no se registró comparación ni determinación de la variación de los gastos elegidos o priorizados, respecto del mismo período del año anterior, con el objetivo de determinar las variaciones que implican ahorro o desahorro.

En el siguiente cuadro se detallan doce casos en los cuales no se contrastaron los datos del primer semestre de 2021 con los datos del primer semestre de 2020.

*Cuadro 6*

ALCALDÍA LOCAL	EL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021 COMPARA LAS CIFRAS CONTRA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020		OBSERVACIÓN
	SÍ	NO	
Antonio Nariño	X		
Barrios Unidos		X	
Bosa		X	
Chapinero		X	
Ciudad Bolívar	X		
Engativá		X	
Fontibón		X	
Kennedy		X	
La Candelaria		X	Compara cifras del primer semestre de 2021 contra unas cifras diferentes de las registradas en el informe de 2020, para ser tomadas como línea base, para el primer semestre de 2020.
Los Mártires		X	Compara cifras del primer semestre de 2021 contra unas cifras diferentes a las registradas en para establecer la línea base, correspondientes al primer semestre de 2020.
Puente Aranda		X	
Rafael Uribe Uribe	X		No hay claridad sobre las cifras que compara
Santa Fe	X		
Suba		X	
Teusaquillo		X	
Tunjuelito		X	
Usaquén	X		
Usme	X		

Es de destacar que, a pesar de que la norma requiere que se establezcan gastos los elegidos y las correspondientes metas de austeridad en dichos gastos, se observan Alcaldías que no presentan dentro de su Plan de Austeridad ninguna meta de austeridad en los gastos elegidos para seguimiento. Este es el caso de las Alcaldías de: **Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria y Suba.**


### 3.4 Consistencia de los datos

Se encontró que en algunas Alcaldías se registraron datos inconsistentes en unos Informes respecto a otros presentados como oficiales.


En la siguiente imagen se evidencia inconsistencia de los datos de la ejecución y giro de los gastos de Suministro de Internet y Fotocopiado, por parte de la **Alcaldía de Chapinero**, entre el informe publicado y el presentado ante la Oficina de Control Interno para el presente seguimiento:

**Tabla 1 Reporte Primer Informe Semestral 2021**

Rubros	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021
Telefonía celular	\$0	\$0
Telefonía fija	\$7.985.910	\$7.985.910
Vehículos oficiales (combustible)	\$9.066.949	\$9.066.949
Adquisición de vehículos y maquinaria	\$0	\$0
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$0	\$0
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	\$0	\$0
Cajas menores	\$0	\$0
Suministro del servicio de internet	\$746.040	\$746.040


14

---


Alcaldía Local de Chapinero 2021

Rubros	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$965.209	\$965.209
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	\$1.400.000	\$1.400.000
Suscripciones	\$0	\$0
Servicios públicos - Agua	\$3.047.472	\$3.047.472
Servicios públicos - Energía	\$23.464.742	\$23.464.742
Servicios públicos - Gas	\$0	\$0

Fuente: Informe remitido por la Alcaldía de Chapinero a la Oficina de Control Interno

**Tabla 1 Reporte Primer Informe Semestral 2021**

<b>Rubros</b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021</b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021</b>
Telefonía celular	\$0	\$0
Telefonía fija	\$7.985.910	\$7.985.910
Vehículos oficiales (combustible)	\$9.066.949	\$9.066.949
Adquisición de vehículos y maquinaria	\$0	\$0
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$0	\$0
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	\$0	\$0
Cajas menores	\$0	\$0



<b>Rubros</b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021</b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021</b>
Suministro del servicio de internet	\$1.336.608	\$1.336.608
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$965.209	\$965.209
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	\$1.402.935	\$1.402.935
Suscripciones	\$0	\$0
Servicios públicos - Agua	\$3.047.472	\$3.047.472
Servicios públicos - Energía	\$23.464.742	\$23.464.742
Servicios públicos - Gas	\$0	\$0

*Fuente: Informe publicado en la página web de Alcaldía de Chapinero*

De igual manera, se encontró que, para el informe del primer semestre de 2021, la Alcaldía de Engativá, omitió, dentro de su informe de seguimiento, gastos elegidos en su Plan de Austeridad, tales como: fotocopiado, multicopiado e impresión; elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje); adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles; suscripciones; servicios públicos; edición, impresión, reproducción y publicación de avisos; y, suministro de servicio de Internet, como se observa en la siguiente imagen.

Durante la vigencia 2020 se definirá, a través de los informes semestrales, la línea base de la vigencia 2020 y la meta de disminución de costos para el 2021:

1. El primer informe semestral (enero a junio) de 2020 presentará el plan de austeridad que contiene la información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2020.
2. El segundo informe 2020 presentará, de los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2021.

### **6. Resultados de la Priorización de los Rubros para la Secretaría Distrital de Gobierno**

Se priorizaron los siguientes rubros para hacer parte del plan de austeridad del gasto de la alcaldía local de Engativá:

- Telefonía fija
- Adquisición de vehículos y maquinaria
- Fotocopiado, multicopiado e impresión
- Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)
- Suministro del servicio de internet
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
- Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos
- Servicios públicos

La medición de la efectividad de la disminución del gasto en estos rubros, se realizará a través del indicador de austeridad.

*Fuente: Informe publicado en la página web de Alcaldía de Engativá*

### **3.4 Indicadores**

El Decreto 492 de 2019, establece el uso de dos indicadores una vez formulado el Plan de Austeridad para la correspondiente medición de la efectividad de las medidas de austeridad implementadas. El primer indicador, llamado Indicador de Austeridad, lo define la norma como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad; el segundo indicador es el Indicador de Cumplimiento, que representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad.

La selección de gastos para seguimiento de austeridad cuyo valor en línea base es cero pesos, torna indefinido el resultado del Indicador de Austeridad y el de cumplimiento. Estas situaciones se observan en muchas Alcaldías y en el nivel central, y se hacen evidentes al momento de desarrollar el indicador formulado por la norma.

La Oficina de Control Interno, para esta ocasión recalcula o calcula el indicador de austeridad para el nivel central y las alcaldías locales.



### 3.4.1 Nivel Central

Si bien el nivel central estableció la variación de los gastos elegidos, no registra el Indicador del cumplimiento como tal. Respecto al Indicador de Cumplimiento, tampoco se halla registrado en el informe de seguimiento de la Administración.

El indicador de Austeridad, calculado por la OCI, en cuanto a giros, para el Nivel Central en este primer semestre de 2021, es 66%, lo cual implica un comportamiento positivo en Austeridad a nivel general, pues si bien en la información suministrada se observan.

En lo que se refiere a ejecución, el índice de ahorro es del 50%.

Estos indicadores muestran una tendencia al cumplimiento de la meta anual y un efecto positivo de las medidas de austeridad implementadas en este nivel.

### 3.4.2 Alcaldías Locales

En relación con el Indicador de Austeridad, cabe destacar que las únicas Alcaldías que hicieron referencia al resultado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de 2019, fueron las Alcaldías de Usme y Usaquén, comparando los giros realizados de enero a Junio de 2021, contra los giros del mismo período del año anterior; sin embargo, al no tener en cuenta un gasto correspondiente a vehículos de 2020, contemplado en la línea base, por \$15.390.258, la Alcaldía de Usaquén registra un indicador errado, por lo cual se observa que el indicador de Austeridad para este período es mayor al registrado en su seguimiento.

El indicador de cumplimiento del semestre no se observa en ninguno de los informes de las Alcaldías Locales.

De acuerdo con la información suministrada y publicada por las Alcaldías, la Oficina de Control Interno calculó y recalculó los indicadores de Austeridad para las alcaldías locales, tanto a nivel de ejecución como a nivel de giros, con el resultado que se describe en los cuadros 7 y 8.

Cabe anotar que los datos con resultado “INDEF”, nos señala un resultado indefinido, debido a que los gastos elegidos tuvieron como línea base cero pesos (\$0), es decir no es posible determinar el nivel de ahorro a partir de un valor cero.

Las Alcaldía de: Engativá, Fontibón, La Candelaria y Puente Aranda no presentaron datos de Giros en el primer semestre de 2021.

Cuadro 7

INDICADORES % DE AUSTERIDAD EN GIROS DE GASTOS ELEGIDOS - ALCALDÍAS LOCALES																			
ANTONIO NARIÑO	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVÁ	FONTIBÓN	KENNEDY	LA CANDELARIA	LOS MÁRTIRES	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE URBE	SAN CRISTOBAL	SANTAFÉ	SUBA	SUMAPAZ	TEUSAQUILLO	TUNJUELITO	USAQUÉN	USME
76	90	INDEF	67	INDEF	N.D.	N.D.	-45	N.D.	-8	N.D.	-543	N.D.	-1	96	INDEF	-82	-17	-43	31

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

De acuerdo con la fórmula y la definición del indicador de austeridad, expresada en el Decreto 492 de 2019, el resultado positivo nos muestra el ahorro y el negativo nos indica un desahorro.

Como se observa en el cuadro 7, las Alcaldías Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Kennedy Usaquén, Tunjuelito, Los Mártires y Santa Fe, en su orden, presentaron un resultado de desahorro en este primer semestre de 2021, por lo cual no se interpretan como suficientes las medidas actuales de austeridad para el logro de la meta anual, según la tendencia.

Cuadro 8

INDICADORES % DE AUSTRERIDAD EN EJECUCIÓN DE GASTOS ELEGIDOS - ALCALDÍAS LOCALES																			
ANTONIO NARIÑO	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVÁ	FONTIBÓN	KENNEDY	LA CANDELARIA	LOS MÁRTIRES	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SUBA	SUMAPAZ	TEUSAQUILLO	TUNJUELITO	USAQUÉN	USME
56	86	21	67	13	31	N.D.	-116	-51	-2.958	-101	-173	N.D.	-1	90	INDEF.	-17	10	-14	-10

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

En cuanto a la ejecución de los gastos priorizados en el primer semestre de 2021, las Alcaldías con mayor riesgo de no cumplir las metas de austeridad, de acuerdo con el comportamiento de los gastos en el primer semestre, son las Alcaldías de: **Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Puente Aranda, La Candelaria, Teusaquillo, Usaquén, Usme y Santa fe.**

El segundo indicador que señala la norma, como instrumento de seguimiento, es el indicador de cumplimiento, que relaciona la austeridad observada con la proyectada como meta anual. El cálculo de este indicador, que a la fecha no ha sido calculado por la Administración, requerirá la previa determinación del índice de Austeridad Observado en el período y un indicador austeridad meta para la vigencia 2021, que sólo será posible, con la cuantificación de metas claras en los gastos elegidos, con base en gastos que figuren en el presupuesto de 2020 y/o 2021.

Esto teniendo en cuenta que algunas Alcaldías como **Bosa y Suba** presentan metas de austeridad no referidas a gastos, algunas alcaldías, presentan gastos que no tuvieron ejecución ni giros en la vigencia 2020 y en otros casos como la Alcaldía de Puente Aranda, se establecieron metas de gastos promedio para diversos periodos de tiempo en componentes de un mismo rubro, así como no superación de topes; estos factores suman complejidad al cálculo del indicador y aumentan el riesgo de error en la medición.

## Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

### 1. Conclusiones

- No se evidencia documento mediante el cual fue aprobado el Plan de Austeridad para la vigencia 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se observaron casos en que los gastos elegidos o priorizados, tomados como línea base, no son reportados o no coinciden con los datos que se toman como referencia

en el informe de seguimiento del primer semestre de 2021. Este fue el caso de las Alcaldías de Antonio Nariño y Chapinero.

- En la revisión se halló falta de unificación de criterios respecto a la interpretación del Decreto 492 de 2019, en lo que se refiere a la forma, contenido y responsabilidad de presentación de informes ante el Concejo de Bogotá, pues algunas Alcaldías lo remiten directamente al Concejo, por iniciativa propia, dentro de los plazos indicados en el artículo 30, mientras que otras alcaldías Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, La Candelaria, Sumapaz, Teusaquillo y Usme, se limitan a presentar información parcial de austeridad, ante una solicitud de algún miembro de la corporación y, otras, como San Cristóbal, no presentan información alguna de Austeridad en ninguna instancia.
- Con referencia al control político no se obtuvo evidencia de la presentación de informes del primer semestre de 2021, ante el Concejo de Bogotá, por las Alcaldías Locales de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo y Tunjuelito.
- En la revisión de los documentos relacionados con Plan de Austeridad Se identificaron falencias en el seguimiento registrado en los Informes de Austeridad del Primer semestre de 2020, por parte del Nivel Central y las Alcaldías, dado que no registraron en estos informes las mediciones que de acuerdo con la norma se debieron realizar mediante los indicadores de Austeridad y de cumplimiento. Incluso se observan informes donde no se contrastan los gastos elegidos en el semestre I de los años 2021 con los de 2020.
- En cuanto al grado de austeridad en el primer semestre de 2021, las Alcaldías de Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Kennedy, Usaquén, Tunjuelito, Los Mártires y Santa Fe, presentaron un desahorro en el primer semestre de 2021 en relación con el mismo período de 2020, en lo que a giros de gastos elegidos se refiere. En materia de ejecución de los gastos elegidos, dichas Alcaldías también presentan registro negativo en austeridad del gasto, con excepción de la Alcaldía de Tunjuelito que presentó un ahorro de un 10%,. La Alcaldía de La Candelaria registra un desahorro superior al 50%.

## **2. Recomendaciones**

- Se recomienda la oficialización de los Planes de Austeridad de la entidad ante las instancias pertinentes, para dar formalidad y oficialización de este documento que constituye parte de la planeación estratégica de la Secretaría.
- Teniendo en cuenta que se observaron diferentes interpretaciones sobre plazos, el contenido del informe, así como de la responsabilidad de envío al Concejo de Bogotá, se sugiere dar claridad, mediante política, procedimiento o directriz oficial sobre el flujo de información relacionada con la Austeridad en el Gasto, en armonía con lo establecido por el Decreto 492 de 2019, específicamente en lo relacionado con el contenido, tiempos, forma de presentación y remisión de informes.

- Se sugiere revisar las cifras de los informes publicados y remitidos a las diferentes instancias, con el fin de verificar la consistencia de las cifras, antes de emitirlos o publicarlos; si es procedente, hacer las aclaraciones de ajuste en el informe más reciente.
- Es preciso seguir las recomendaciones del Decreto 492 de 2019, en cuanto a la medición de los resultados de austeridad, contrastando los gastos elegidos contra el mismo período de la vigencia anterior, en cada uno de los seguimientos, atendiendo también la estacionalidad de los gastos, mencionada en el Decreto, comparando el semestre objeto de análisis con el mismo lapso del año inmediatamente anterior y haciendo uso de los dos indicadores previstos en la norma.
- Se recomienda para toda la Entidad, mantener medidas tendientes al ahorro en los gastos, para lograr la meta establecida en cada uno de los Planes de Austeridad. Para las Alcaldías que presentaron un desahorro en los gastos priorizados en los mencionados planes, se sugiere revisar y fortalecer o replantear las medidas formuladas, así como sus controles, con el fin de compensar y superar el desfase entre las metas de austeridad y los resultados del primer semestre.
- Considerando que se presentaron factores no tenidos en cuenta al momento de formular algunos Planes de Austeridad, tales como la reactivación económica, aprobación de planta temporal de personal, mayor necesidad de operación de vehículos, y se incorporaron rubros en el Plan de Austeridad sin valor ejecutado en 2020, se recomienda tomar como insumo de toma de decisiones, el análisis resultante del primer seguimiento, sobre este primer semestre de 2021, de manera que las metas de austeridad sean consecuentes, viables e impacten positivamente el manejo del gasto público.
- En aras de que la recomendación anterior se pueda cumplir, y considerando que en algunos casos se observaron Planes de Austeridad sin metas cuantificadas en los gastos priorizados, o sin comparaciones entre el primer semestre de los años 2021 y el primer semestre de 2020, es necesario que se subsanen estas situaciones para poder realizar una medición adecuada de los resultados de austeridad y el nivel de cumplimiento o desempeño, tanto en el Nivel Central como en las alcaldías locales.

Cordialmente,



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. OCI  
**Aprobó:** Lady Medina Murillo– Jefe OCI